Seminario web del Codex - 28 de julio de 2020

El avance de las normas del Codex durante la pandemia

Preguntas y respuestas

A continuación, figuran las preguntas recibidas durante el seminario web a través de la función preguntas y respuestas (Q & A) y el chat de Zoom, así como las preguntas recibidas por correo electrónico.

Tengan en cuenta que las respuestas que figuran a continuación son válidas en el momento de la publicación de este documento (7 de agosto de 2020) y pueden ser sustituidas por las orientaciones específicas que está preparando la Secretaría del Codex para el período de sesiones virtual de la Comisión del Codex Alimentarius.

Todas las preguntas se han traducido al inglés y se han respondido en dicho idioma, como figura a continuación. También se contará con las versiones en otros idiomas.

Grupo 1: Cuestiones generales:

P: *¿Podemos recibir una copia del seminario web después del evento?*

R: El seminario web está disponible en línea en http://www.fao.org/webcast/home/es/item/5335/icode/

P: *¿Dónde se puede conseguir una copia de la presentación sobre el asesoramiento científico?*

R: La presentación puede consultarse aquí.

P: *¿Dónde se pueden encontrar las principales recomendaciones presentadas por David Massey?*

R: Las principales recomendaciones para participar de reuniones virtuales presentadas por David pueden consultarse aquí.

P: *Sería excelente que se facilitara la lista de participantes.*

R: Participaron en el seminario web 85 miembros del Codex y 40 observadores. La lista de participantes del seminario web no está disponible debido a la naturaleza informal del evento, pero en caso de que se celebre un período de sesiones virtual de la Comisión del Codex Alimentarius (CAC), se publicará la lista de participantes de la manera habitual.

P: *Esperamos que se proporcione un informe en que se resuman los puntos destacados del seminario web.*

R: No se redactará un informe con un resumen; sin embargo, se puede acceder a la información esencial en los enlaces ya mencionados, y todas las preguntas están respondidas aquí. También hay un breve artículo en línea, aquí. Se puede acceder al seminario web completo en línea en http://www.fao.org/webcast/home/es/item/5335/icode/

.

P: *Una cuestión práctica: el chat y la función Q & A son muy útiles para expresar apoyo, etc., pero no están traducidos. ¿Está prevista alguna solución para remediarlo?*

R: Esta recopilación de Q & A se está traduciendo y se facilitará en los seis idiomas utilizados en el trabajo del Codex. Actualmente, no es posible traducir en tiempo real las preguntas y respuestas del Q & A ni el chat. Se están investigando posibles soluciones.

Grupo 2: Realización por medios virtuales del 43.° período de sesiones de la CAC

Cuestiones generales:

P: *En la carta de la Secretaría del Codex (12 de junio de 2020) se dice que el mecanismo para realizar el 43.° período de sesiones de la CAC de forma virtual se pondrá en práctica con el consentimiento de más de la mitad de los miembros del Codex. ¿Cómo se obtendrá ese consenso? ¿A través del seminario web de hoy? El mecanismo propuesto acordado hoy, ¿se difundirá a los miembros para que den su acuerdo antes de avanzar con la realización virtual del 43.° período de sesiones de la CAC en septiembre?*

R: Se solicitará el consentimiento de los miembros en una carta que se les enviará durante la semana del 3 de agosto de 2020. En la carta se preguntará a los miembros si están de acuerdo en que el 43.° período de sesiones de la CAC se celebre por medios virtuales y se indicarán los artículos que deben suspenderse para que el período de sesiones pueda realizarse de forma virtual. Es necesario que dos tercios de los miembros respondan afirmativamente para que el período de sesiones virtual pueda tener lugar. En la carta figurará la información detallada sobre la forma en que los miembros podrán comunicar su respuesta. Para ello, será necesario iniciar sesión en la página web del Codex y seguir las instrucciones del tablero de control (*Dashboard*). Una vez hayan respondido en línea, los miembros recibirán una confirmación por correo electrónico. En caso de que experimenten algún problema, se recomienda a los miembros que se comuniquen con la Secretaría del Codex lo antes posible (codex@fao.org).

P*: ¿Qué recibirán los países? ¿Serán orientaciones o se distribuirá una propuesta para recabar criterios y así contar con un procedimiento aprobado por los países?*

R: Se enviará una carta a todos los miembros con la propuesta de que el 43.° período de sesiones de la CAC se realice por medios virtuales. Se indicarán claramente los artículos del reglamento que sea necesario suspender para que la CAC pueda llevar a cabo su período de sesiones de forma virtual. Se solicitará a los miembros que respondan confirmando si están de acuerdo con la propuesta. Es fundamental que quienes estén de acuerdo respondan según las indicaciones de la carta, ya que se necesita la aprobación de dos tercios de los miembros para proceder a celebrar el 43.° período de sesiones de la CAC por medios virtuales.

P: *¿La carta a los miembros del Codex sobre la propuesta de convocar el 43.° período de sesiones de la CAC se dará a conocer públicamente a los observadores? / ¿Se podrá publicar en el sitio web del 43.° período de sesiones de la CAC la carta en la que se solicita el consentimiento de las delegaciones para la celebración del período de sesiones virtual?*

R: Una vez enviada a los miembros, la carta también se transmitirá a los observadores ante el Codex para su información a través de la lista de distribución del Codex.

P: *¿Quién definirá qué temas no deberían estar en el programa de la CAC?*

R: El programa de la Comisión del Codex Alimentarius se define tras consultar con la FAO y la OMS y con la presidencia y las vicepresidencias de la Comisión del Codex Alimentarius.

P: *¿El 43.° período de sesiones de la CAC estará abierto al público en general (que no tenga condición de observador)?*

R: El 43.° período de sesiones de la CAC estará abierto al público en general que pueda seguir la transmisión por Internet.

Fechas e inscripción para el 43.º período de sesiones virtual de la CAC

P: *En caso de que se apruebe, ¿en qué mes se celebraría la reunión aproximadamente?*

R: De aprobarse, el período de sesiones virtual de la Comisión se reuniría los días 24, 25 y 26 de septiembre y 12 de octubre para la celebración de los debates y el 19 de octubre para la aprobación del informe.

P: *Habida cuenta de la experiencia de la FAO y la OMS de separar las reuniones en sesiones de pocas horas a lo largo de una o dos semanas, las fechas del 43.º período de sesiones de la CAC, si se confirman, ¿podrán modificarse en consecuencia? Esto permitiría contar con tiempo suficiente para las reuniones paralelas, a fin de mantener los debates necesarios que contribuyen a avanzar.*

R: En un primer momento, se confirmó que las fechas del 43.° período de sesiones de la CAC serían el 24, 25 y 26 de septiembre y el 19 de octubre, siempre y cuando los miembros aprobasen su celebración virtual. Después del seminario web y con el asesoramiento de la presidencia y vicepresidencias de la Comisión, se añadió una nueva reunión para debates el 12 de octubre de 2020. Esta fecha adicional se eligió en función de la disponibilidad, ya que la organización patrocinadora tiene un apretado calendario de reuniones virtuales a las que apoyar antes de fin de año.

P: *¿Cómo se verifican las inscripciones? ¿Será posible ver quién asiste?*

R: Se solicitará a todos los participantes que se inscriban en línea a través del sistema de inscripción INDICO, como es habitual en la CAC. La Secretaría del Codex verificará los participantes con el punto de contacto del Codex. Se prevé que todos los jefes de las delegaciones sean visibles con el nombre de su país miembro u organización observadora. Cuando se apruebe el período de sesiones virtual se darán más detalles de los procesos.

P: *¿Cuál sería la fecha de las reuniones preparatorias?*

R: Si se aprueba la celebración del período de sesiones virtual de la CAC, se realizará un seminario web de preparación el 11 de septiembre de 2020 a las 12 del mediodía CET.

P: *¿Cómo podemos enviar otras preguntas y sugerencias sobre el próximo período de sesiones de la CAC después de la reunión de hoy, para que se aborden en el próximo seminario web del 11 de septiembre?*

R: Las preguntas y sugerencias pueden enviarse a codex@fao.org.

P: *Si el 43.° período de sesiones de la CAC se organiza de forma virtual, ¿cómo se organizará la participación en términos prácticos? Por ejemplo, ¿todos los miembros del Codex y organizaciones no gubernamentales internacionales (ONGI) observadoras tendrán una línea específica, o cada participante inscrito recibirá una contraseña individual?*

R: Los aspectos prácticos de la participación están en fase de desarrollo. Por el momento, podemos confirmar que la reunión se realizará mediante la plataforma Zoom. Todos los participantes deberán inscribirse como de costumbre

y los jefes de las delegaciones tendrán condición de participantes en Zoom y podrán levantar la mano de forma virtual para pedir la palabra.

P: *¿Por qué la lista de cada delegación debería enviarse también a la Secretaría? ¿El sistema de inscripción no será el que utilizamos siempre?*

R: Aunque se utilizará el sistema de inscripción INDICO, es necesario que la Secretaría apruebe todas las inscripciones. En ocasiones se reciben solicitudes de inscripción de personas que no pertenecen a la delegación oficial. A fin de garantizar que solo se acepte a los integrantes de las delegaciones oficiales, la Secretaría solicita al punto de contacto del Codex que envíe los nombres de la delegación oficial. En este caso, también será importante confirmar el nombre del jefe de la delegación, ya que se nombrará a los jefes de las delegaciones participantes en la plataforma Zoom del 43.° período de sesiones de la CAC.

Aspectos prácticos de la participación en una reunión virtual

P: *¿Cómo se gestionarán los documentos de sala (CRD) en un período de sesiones de la CAC u otra reunión del Codex por medios virtuales en lo relativo a su distribución a los delegados y observadores?*

R: La gestión de los CRD será similar a la de las reuniones presenciales. Pueden enviarse a la Secretaría del Codex como documentos de Word, dentro del plazo establecido, se les asignará un número de CRD y se publicarán en la página web del 43.° período de sesiones de la CAC de la manera habitual.

P: *¿Cómo harán las presidencias de la CAC o de otras reuniones virtuales de comités del Codex para identificar a los delegados que deben habilitar para que realicen intervenciones y el orden de prioridad?*

R: Aún se están desarrollando los detalles exactos del procedimiento para gestionar una reunión virtual de la CAC, pero, al igual que en las reuniones presenciales, se solicitará a los jefes de las delegaciones que levanten la mano de forma virtual y se les dará la palabra en el orden en que la hayan pedido; los miembros hablarán en primer lugar y los observadores después.

P*. Varios Comités del Codex tienen grupos de trabajo internos que se reúnen durante las sesiones presenciales. ¿Cómo se los incorporará a la CAC virtual o a otras reuniones de comités del Codex?*

R: Durante las reuniones de la CAC no suelen sesionar grupos de trabajo presenciales. Los debates paralelos informales siempre son valiosos, y se alentará a las delegaciones y los grupos regionales a que planifiquen reuniones virtuales paralelas al período de sesiones virtual de la CAC. Se han mantenido reuniones virtuales exitosas en todas las regiones del Codex. Se dispondrá de una sala de reuniones separada en la plataforma Zoom para cada región. Las orientaciones pertinentes se transmitirán a todos los coordinadores con antelación.

P: *¿Se podrá chatear en privado a través de Zoom con otros delegados y delegaciones durante el período de sesiones de la CAC?*

R: Dado que el chat es una función de Zoom, los delegados pueden utilizarlo durante las sesiones de la CAC. Sin embargo, se instará a los jefes de las delegaciones a establecer otros canales de comunicación para estar en contacto con los miembros de su delegación o con otras personas durante la reunión.

P: *Apreciamos todos los esfuerzos y aprendizajes de las reuniones virtuales. Además, hemos aprendido que, para que sean eficientes y estén centradas, los grupos necesitan trabajar sin conexión, en plataformas electrónicas conjuntas compartidas. ¿Ha considerado la CAC esta posibilidad?*

R: Si el 43.° período de sesiones virtuales de la CAC se realiza virtualmente, se reunirá solo tres horas al día. El tiempo disponible antes y después se utilizará del modo que sea necesaria para facilitar el trabajo.

P: *¿Cuándo estarán disponibles los documentos de trabajo para el 43.° período de sesiones de la CAC?*

R: Ya se puede acceder a la mayoría de los documentos de trabajo para el 43.° período de sesiones de la CAC en la página web correspondiente, aquí.

P: *¿Podemos utilizar el icono visual del "pulgar hacia arriba" para apoyar una intervención o la adopción de normas, en lugar de realizar una intervención? ¿O se entiende que el silencio significa que no hay objeción?*

R: Esta cuestión se está examinando y se abordará en las orientaciones que está preparando la Secretaría del Codex.

P: *¿Existe algún límite de tiempo para realizar una intervención? Las intervenciones podrían realizarse oralmente durante el período de sesiones virtual y también de forma escrita. ¿La frase "de forma escrita" se refiere a una respuesta oficial emitida por escrito o a los comentarios en el chat? Si incluye las respuestas oficiales emitidas por escrito, ¿cómo se gestionará la intervención escrita si es diferente de lo acordado durante la reunión virtual?*

R: Al igual que en los períodos de sesiones presenciales de la CAC, todas las intervenciones tendrán un límite de tiempo (por determinar). Durante el período de sesiones, las intervenciones deberán ser orales. También es posible enviar una intervención por escrito. Solo se tendrán en cuenta las intervenciones orales.

P: *¿Cómo se gestionarán las reservas con respecto a la adopción de normas por parte de los miembros? (Adopción final, trámite 5, aprobación de nuevos trabajos, suspensión, revocación y enmienda de normas).*

R: Las reservas con respecto a una decisión se aceptarán del mismo modo que en los períodos de sesiones presenciales de la CAC. Antes del período de sesiones, se proporcionarán orientaciones sobre cómo formular reservas.

P: *Proponemos a la Secretaría del Codex que formule normas para el 43.° período de sesiones de la CAC de forma oportuna, antes del período de sesiones, por ejemplo, lo que se propone en los comités que trabajan por correspondencia: el silencio indica consentimiento/no objeción/apoyo.*

R: La Secretaría del Codex está preparando orientaciones para la participación, que se comunicarán a todos los miembros en septiembre, en caso de confirmarse el período de sesiones virtuales de la CAC.

P: *El 43.° período de sesiones virtuales de la CAC ¿se transmitirá en directo para quienes deseen asistir?, ¿a través de qué plataforma (como se ha hecho anteriormente en el sitio web del Codex)?*

R: El 43.° período de sesiones virtuales de la CAC se transmitirá por Internet. Se comunicará el enlace con antelación a través de la página web del 43.° período de sesiones virtuales de la CAC.

Consenso y toma de decisiones

P*. Dado que el consenso es fundamental para el avance de cualquier "trabajo" en la CAC y en otros comités del Codex, ¿habrá directrices establecidas que las presidencias deban seguir para tratar de identificar cuándo se ha alcanzado un consenso, considerando que la CAC y las presidencias de los comités no podrán "ver la sala" para determinar si es así?*

R: Se están elaborando directrices para ayudar a la presidencia a gestionar y a alcanzar conclusiones en el período de sesiones virtual. Sin embargo, si resulta evidente que no será posible lograr un consenso en el período de sesiones virtual, se trasladará el tema al siguiente período de sesiones de la CAC.

P: *Durante algunas reuniones de los comités del Codex, cuando no hay consenso, a veces la presidencia del comité identifica a algunos delegados para que se reúnan durante los intervalos de la reunión del comité para resolver las diferencias. ¿Es posible hacer lo mismo en una reunión virtual?*

R: Sí, también es posible celebrar reuniones paralelas virtuales. La reciente reunión virtual del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius (CCEXEC) demostró que era posible dedicar el tiempo anterior y posterior a la reunión formal a mantener contactos bilaterales o de otro tipo con los participantes.

P: *¿Cómo se garantizará la votación para aprobar los documentos y cuáles son las reglas de transparencia en esta materia?*

R: Las normas se acordarán por consenso. Si no es posible lograr un consenso, el tema se trasladará al siguiente período de sesiones de la Comisión. Se propone suspender las votaciones durante este período de sesiones virtual. La información completa sobre los artículos que deben suspenderse se proporcionará a los miembros cuando se solicite su acuerdo para la celebración de un período de sesiones virtual de la CAC.

P: *¿Cómo se logra el consenso en una reunión virtual?*

R: El consenso se alcanzará de forma similar a como se hace en las reuniones presenciales, escuchando las intervenciones y tomando en consideración las propuestas de la presidencia. Si después de este proceso, la presidencia determina que no hay consenso, o que sería necesario mucho tiempo para alcanzarlo, podrá trasladarse el tema al siguiente período de sesiones de la CAC.

P: *¿Cómo se resolverían las cuestiones relativas a la transparencia y al consenso durante las reuniones virtuales?*

R: En términos de transparencia, cabe indicar que el período de sesiones está abierto a todos los miembros y observadores, los jefes de las delegaciones serán visibles y claramente identificables, y el evento se transmitirá por Internet. La cuestión del consenso se ha abordado en preguntas anteriores (véase arriba).

P: *¿Han considerado la posibilidad de utilizar un programa de reuniones virtuales que tenga incorporadas herramientas para votaciones y encuestas?*

R: De aprobarse la celebración de un período virtual de sesiones de la CAC, la plataforma que se utilizará será Zoom. Esta es la plataforma que la FAO utiliza actualmente y a la que se han incorporado sus servicios de interpretación a fin de que las reuniones cuenten con interpretación simultánea. Aunque cuenta con herramientas para realización de encuestas, para la celebración virtual del 43.º período de sesiones de la CAC se propone suspender los artículos relativos a las votaciones y adoptar las normas únicamente por consenso.

P: *¿En qué momento y de qué manera decidirán que una cuestión resulta "complicada" y que es necesario trasladarla a una reunión presencial?*

R: Esta decisión quedará en manos de la presidencia, la cual tendrá en cuenta las intervenciones de los miembros.

P: *Teniendo en cuenta que el tiempo será limitado, ¿cómo se lograría que todos los miembros tengan la posibilidad de participar en los debates? ¿Cómo se tomaría la decisión definitiva?*

R: Se proporcionarán a los miembros orientaciones sobre la forma de realizar sus intervenciones y el tiempo que tendrán para hacerlo, a fin de optimizar el uso del tiempo durante el período de sesiones.

P: *Si un miembro no está a favor de adoptar una norma o de hacerla avanzar al siguiente nivel ¿se aplazaría el debate hasta una reunión ordinaria (no virtual)? ¿Se procedería de esta manera?*

R: No, no es así. La presidencia se esforzará por alcanzar un consenso. Si un miembro no está de acuerdo y desea mantener su posición, puede hacerlo sin retrasar el avance o la adopción de la norma. Si no hay consenso entre los miembros, se trasladará el tema hasta el siguiente período de sesiones.

P*: ¿Cómo se establecerá si una norma es controvertida o no? ¿Y cómo sabremos que se respetará el orden en que se pida la palabra?*

R: La presidencia admitirá intervenciones sobre cada tema y propondrá posibles conclusiones a fin de establecer si es posible alcanzar un consenso en el tiempo asignado. Si la presidencia determina que no es posible alcanzar un consenso en ese momento, se aplazará el tema al siguiente período de sesiones de la CAC.

Los jefes de las delegaciones pedirán la palabra levantando la mano de forma virtual. Cuando lo hagan, todos los jefes de las delegaciones podrán ver quién ha pedido la palabra y en qué orden. Las presidencias permitirán las intervenciones en el orden en que se soliciten, teniendo presente que los miembros hablan primero y los observadores después.

P: *A fin de dar suficiente tiempo para las intervenciones, ¿se podrían suspender algunas de las regulaciones para realizar un período de sesiones extraordinario de la CAC en un año?*

R: Para no perder dinamismo y velar por que se adopten las normas esenciales, se considera importante hacer todo lo posible para celebrar un período de sesiones de la CAC en 2020. Debido a la incertidumbre actual, aún es difícil saber cuándo podría celebrarse un período de sesiones presencial. El programa de un período de sesiones virtual de la CAC se centrará principalmente en la adopción de normas. Se proporcionarán orientaciones con la indicación de que las intervenciones deberían centrarse en las cuestiones prioritarias.

P: *¿Qué ocurrirá con los temas pendientes que no hayan podido resolverse en una reunión virtual y que necesiten más tiempo de deliberación o debate?*

R: Todas las cuestiones no resueltas se trasladarán al siguiente período de sesiones de la CAC.

P: *Los Estatutos estipulan que, en general, las reuniones deben ser públicas. En la herramienta Zoom, por defecto, solo los participantes pueden ver las preguntas. ¿Es posible cambiar la opción por defecto para que sea más transparente? Además, debe haber una forma de permitir que se realicen votaciones en lugar de aplazarlas un año o más, como lo han hecho los parlamentos durante la pandemia de COVID-19.*

R: En interés de la transparencia, el seminario web se transmitió por Internet. El período de sesiones virtual de la CAC también se transmitiría por la web. A efectos de la CAC, las intervenciones deberán hacerse oralmente. Toda presentación por escrito sería únicamente para confirmar la intervención oral. En caso de aprobarse la celebración del período de sesiones, la CAC adoptará las normas por consenso. Si fuera necesario votar, el tema se trasladará al siguiente período de sesiones de la CAC.

P: *¿Las votaciones tendrían lugar por escrito antes de la reunión, junto con los documentos de observaciones?*

R: Se propone suspender las votaciones durante este período de sesiones virtual. Las normas se adoptarán por consenso y los miembros también tendrán la oportunidad de mantener su posición.

Realizar intervenciones

***P**: Según la carta de la Secretaría del Codex, las intervenciones podrían realizarse oralmente durante el período de sesiones virtual y también de forma escrita. ¿La frase "de forma escrita" se refiere a una respuesta oficial emitida por escrito o a los comentarios en el chat?*

R: Durante el período de sesiones, será necesario realizar las intervenciones de forma oral, aunque, para facilitar la comprensión de la propuesta, se puede facilitar por escrito de forma paralela o inmediatamente después. La carta de la Secretaría del Codex del 12 de junio se refería en concreto al proceso para aceptar observaciones sobre el informe, que podrían recibirse por escrito en una primera ronda antes de la aprobación en un período de sesiones virtual.

***P:** ¿Es posible apoyar una postura a través del chat o es necesario hacer uso de la palabra?*

R: Los procedimientos exactos a través de los cuales las delegaciones podrían indicar su apoyo a una postura durante el período de sesiones virtual de la CAC aún se están desarrollando y se comunicarán antes de la CAC virtual.

Divulgación y capacitación

***P:** ¿Han evaluado la posibilidad de llevar a cabo un seminario web práctico por región?*

R: En los últimos tres meses, se han mantenido reuniones virtuales en todas las regiones. La Secretaría del Codex también ha aumentado la cantidad de seminarios web que ofrece en relación con la labor del Codex y la participación efectiva en este último mediante el uso de diversas herramientas. Los miembros pueden solicitar esta capacitación directamente a codex@fao.org.

P: *¿Existe una guía u otros documentos del Codex sobre cómo realizar intervenciones en línea?*

R: Las orientaciones del Codex sobre cómo utilizar las herramientas existentes del Codex, como el Sistema de comentarios en línea pueden consultarse aquí.

Las recomendaciones principales para participar en reuniones virtuales, presentadas durante el seminario web, se encuentran aquí.

***P:** ¡Buenas tardes! Mi pregunta es para el Sr. Tom. ¿Cuál es el mecanismo para incorporar a investigadores como expertos del Codex?*

R: La Secretaría del Codex no incorpora expertos ni investigadores directamente. Los países miembros pueden incluir a expertos en las delegaciones que asisten a los comités del Codex, lo que se ve facilitado por el punto de contacto del Codex del país o el comité del Codex del país. La FAO y la OMS suelen lanzar convocatorias de expertos para identificar a expertos pertinentes que contribuyan a brindar asesoramiento científico al Codex. La información detallada puede consultarse en las páginas web de la FAO y la OMS.

Subcomité del CCEXEC sobre el Codex y la pandemia

***P:** ¿Se puede compartir por escrito la intervención de Mariam?*

R: El mandato del Subcomité sobre el Codex y la pandemia y el calendario de trabajo propuesto pueden consultarse aquí. La vicepresidencia prometió que, en colaboración con la presidencia y las vicepresidencias, hará todo lo posible para obtener observaciones de todos los miembros del Codex.

Otros comités del Codex

P: *Una pregunta secundaria que probablemente no sea posible responder, pero, en cuanto a las otras reuniones, ¿pueden ser tan transparentes como la CAC? He preguntado muchas veces sobre la falta de transparencia en el Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU)*

R: Todas las reuniones del Codex se rigen por el mismo reglamento y ofrecen al público general la posibilidad de asistir. Asimismo, la transmisión de las reuniones por Internet tiene repercusiones jurídicas y de recursos, por lo que es necesario examinarse caso por caso. Para una mayor transparencia, las sesiones de la CAC, como órgano del Codex encargado de tomar decisiones, se transmiten por Internet.

P: *Una de mis principales preocupaciones es que el Codex dé prioridad al consenso frente a las pruebas científicas fidedignas —dado que el consenso está muy influido por el poder y las fuerzas políticas—, ¿qué garantías tenemos de que en las reuniones virtuales se otorgará la debida importancia a los datos científicos fidedignos?*

R: Las orientaciones sobre la función que desempeña la ciencia en el proceso de toma de decisiones del Codex y las medidas para facilitar el consenso se abordan en el Manual de procedimiento del Codex. En estos aspectos, la aplicación de los procedimientos no debería diferir entre las reuniones presenciales y virtuales.

P: *Tal vez en las reuniones virtuales se pueda asignar un tiempo mucho más justo a los países en desarrollo. Mi preocupación, como siempre, se refiere al CCNFSDU.*

R: Las presidencias de las reuniones del Codex tienen como objetivo velar por la participación justa y equitativa de los miembros. La Secretaría del Codex trabaja para apoyar a las presidencias en este sentido y ofrecer otras orientaciones cuando sea necesario, por ejemplo, el Manual para presidencias del Codex (Codex Chairpersons Handbook, en inglés).

Resolución de la OMS sobre inocuidad alimentaria

P: *¿Cuáles serían las consecuencias prácticas de la resolución de la OMS sobre inocuidad de los alimentos? En términos específicos.*

R: Proporcionada por la OMS.

La resolución servirá como instrumento para poner de relieve los desafíos identificados en resoluciones anteriores y garantizar el compromiso político al más alto nivel de abordar la inocuidad de los alimentos como un elemento esencial de la salud pública.

El principal efecto práctico de la resolución se logrará con la aplicación de la Estrategia Global sobre Inocuidad de los Alimentos, que se elaborará en coordinación con la FAO.

La Estrategia Global sobre Inocuidad de los Alimentos servirá de orientación para priorizar las medidas destinadas a garantizar la inocuidad alimentaria a escala mundial, regional y nacional, así como para fortalecer el compromiso político al más alto nivel y aumentar la inversión de recursos financieros, humanos. En el marco de la OMS, la Estrategia Global servirá de referencia para la elaboración o actualización posterior de las estrategias regionales, nacionales y de planes de acción para la inocuidad de los alimentos. Se prevé que la Estrategia Global siente las bases de la colaboración y armonización a escala mundial de los esfuerzos de los organismos de la ONU y otras asociaciones internacionales en materia de inocuidad alimentaria.

Para ser práctica, la Estrategia Global de Inocuidad de los Alimentos debe:

- Ajustarse a las características del contexto mundial actual, como el cambio climático, la RAM transmitida por los alimentos, el fraude alimentario, la venta de alimentos en línea, la gestión de los mercados de alimentos tradicionales, la preparación y respuesta a emergencias, la evolución de las nuevas tecnologías en proceso de evolución (es decir, la cadena de bloques, la secuenciación del genoma completo (SGC), los alimentos y métodos de producción novedosos), así como contar con indicadores de inocuidad alimentaria mensurables y rastreables para evaluar el progreso de la aplicación de cada medida estratégica.
- Apoyar a los Estados Miembros a crear o mejorar, cuando sea necesario, un sistema de control de los alimentos basado en el riesgo.
- Alentar a todas las partes interesadas en la inocuidad alimentaria a colaborar para eliminar los obstáculos técnicos y económicos para el uso de nuevas tecnologías y velar por que se otorgue la debida importancia y se adopten medidas concretas para crear un sistema nacional de inocuidad de los alimentos proactivo con los nuevos desafíos como el cambio climático, la resistencia a los antimicrobianos (RAM) transmitida por los alimentos, etc.

Velar por que la Estrategia Global sobre Inocuidad de los Alimentos aborde de forma eficaz las necesidades de los países y se ponga en práctica tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo y, por consiguiente, propicie una aplicación eficaz y un impacto en los países, se prevé la celebración de consultas con los Estados Miembros, aprovechando las oportunidades que ofrecen los diferentes eventos o conferencias internacionales, entre otros, los Comités de Coordinación Regional del Codex.